



María González Villasevil

Redacción editorial E&J



---

## BBVA, condenado a indemnizar con 5.000 euros a una clienta por un pago no autorizado

El Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., más conocido como **BBVA**, ha sido condenado a devolver a una clienta un cargo de **5.000 euros** que se realizó su cuenta bancaria y que esta no autorizó ni consintió.

Ha sido el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Elda, Alicante, el que ha dictado la sentencia (disponible en el botón 'descargar resolución) condenando a la entidad bancaria a devolver esa cantidad a la clienta, al considerar que **BBVA incumplió su responsabilidad contractual con la misma y, dicho incumplimiento trajo consigo el perjuicio patrimonial sufrido** por la mujer.

La defensa legal de la clienta, que ha estado a cargo del letrado **Juan Pablo Palomar**, socio del bufete [Palomar Abogados](#), celebra este fallo judicial que declara la responsabilidad contractual del banco por un [phishing bancario](#) y resalta una circunstancia “de especial relevancia, como es que cabe una **efectiva posibilidad de reclamar judicialmente al banco** cuando el usuario ha sido víctima de un fraude,

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |